RESOLUCIÓN No. 396

(20 de noviembre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-009-2025 Y SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA MISMA

La Alcaldesa del Municipio de Frontino, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Frontino – Antioquia, realizó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos con el objeto de adelantar proceso de selección, mediante la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-009-2025, para la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD VISUAL EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR COMUNITARIO" EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA.**

Que al proceso de selección fue publicado con el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), y las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al cronograma del proceso.

Que mediante acto administrativo se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-009-2025 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD VISUAL EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR COMUNITARIO" EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA.**

Que el proceso de contratación se desarrolló bajo la modalidad Selección Abreviada prevista para la selección de contratistas conforme al numeral 1° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que todas las observaciones presentadas por los interesados durante la fase del proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Que una vez cumplido el término fijado, se procedió a realizar el cierre y apertura de propuestas, en la cual se recibieron las siguientes propuestas, tal y como consta en el acta respectiva:

PROPONENTE	Póliza de Seriedad de la Oferta	VALOR DE LA PROPUESTA
I.P.S. OPTICA LA PLAZUELA S.A.S con NIT- 900322287-3	CEA-100000415 expedida por Mundial de Seguros	$99.991.448

Que el resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes y de ponderación es el siguiente:

www.frontino-antioquia.gov.co
correo electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov
Dirección: Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450
Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835

RESULTADO EVALUACION

OFERENTE	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
I.P.S. OPTICA LA PLAZUELA S.A.S con NIT- 900322287-3	Factor Económico (Precio de la oferta)	398	Propuesta no supera el presupuesto oficial
	Equipo Profesional	200	Acredita profesional en optometría con especialización en áreas afines a la salud y experiencia como optómetra de diez (10) años o mas
	Experiencia	200	Acredita experiencia solicitada.
	Factor técnico	100	Acredita factor técnico, entrego muestras dentro del termino
	Apoyo a la Industria Nacional – oferta de servicios nacionales	100	Acredita certificado
	Puntaje adicional (Decreto 1860 de 2021) emprendimiento mujeres	0	No acredita
	Condición de MiPymes	1	Acredita condición de Mipymes
	Total	999	

Que la entidad concedió los términos de ley para presentar observaciones al informe de evaluación, las cuales fueron contestadas en debida forma.

Que el proponente **I.P.S. OPTICA LA PLAZUELA S.A.S con NIT- 900322287-3** cumplió con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomendó, que el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-009 de 2025, que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD VISUAL EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR COMUNITARIO" EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA a la empresa I.P.S. OPTICA LA PLAZUELA S.A.S con NIT- 900322287-3 representada legalmente por el señor TOMAS JOSE RIOS MUÑOZ identificado con cedula de ciudadania 8.406.869 por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($99.991.448) por un plazo a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez se haya dado cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015 si se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, razón por la cual, es procedente adjudicarle el proceso de selección a la empresa I.P.S. OPTICA LA PLAZUELA S.A.S con NIT- 900322287-3 por considerar que CUMPLE con los parámetros establecidos en la invitación pública.

www.frontino-antioquia.gov.co
correo electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov
Dirección: Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450
Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835

Que todos los documentos publicados en el SECOP II y los relativos al proceso de selección del contratista, en desarrollo de la presente Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica hacen parte integral de la presente Resolución.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente I.P.S. OPTICA LA PLAZUELA S.A.S con NIT- 900322287-3 representada legalmente por el señor TOMAS JOSE RIOS MUÑOZ identificado con cedula de ciudadania 8.406.869 el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-009-2025 el cual tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD VISUAL EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR COMUNITARIO" EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($99.991.448) por un plazo a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez se haya dado cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, el mismo podrá ser revocado.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página www.contratos.gov.co (SECOP), de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en sede administrativa.

Dada en Frontino, Antioquia, el día veinte (20) de noviembre de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUZ GABRIELA RIVERA CANO
Alcaldesa Municipal
Frontino-Antioquia

	FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Juan Carlos Pineda /Asesor Jurídico Externo		20/11/2025
Revisó	Piedad Moreno Guisao – Secretaria de Salud		20/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			

www.frontino-antioquia.gov.co
correo electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov
Dirección: Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450
Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835